

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Lima, 11 MAYO 2018

Nº 039 -2018-SERVIR-GG

Visto; el Informe Nº 044-2018-SERVIR/GG-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 19) del artículo 118 de la Constitución Política del Perú establece que le corresponde al Presidente de la República dictar medidas extraordinarias mediante Decretos de Urgencia con fuerza de Ley, en materia económica y financiera, cuando así lo requiere el interés nacional;

Que, mediante Decreto de Urgencia Nº 005-2018, se establecen medidas extraordinarias en materia económica y financiera para la eficiencia del gasto público durante el año fiscal 2018 y así atenuar y modular el crecimiento del gasto corriente sin afectar la prestación de los servicios públicos, y garantizar las metas fiscales previstas para el referido año fiscal;

Que, en atención a ello, el artículo 4 del referido Decreto de Urgencia, dispone el límite del gasto para bienes y servicios en las entidades del Gobierno Nacional señaladas en su Anexo 3, del cual el Pliego 023: Autoridad Nacional del Servicio Civil, forma parte;

Que, de acuerdo con lo señalado en los numerales 4.1, 4.2 y 4.3 del artículo 4º del referido Decreto de Urgencia, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en coordinación con la Oficina General de Administración y Finanzas han determinado los límites del gasto dispuestos por el señalado artículo;

Que, asimismo, el numeral 14.1 del artículo 14º del Decreto de Urgencia en mención señala que los límites establecidos en sus artículos 3 y 4 no se aplican a los gastos que se financien con cargo a recursos de donaciones provenientes de la cooperación técnica no reembolsable, las mismas que se sujetan a los instrumentos o convenios internacionales respectivos; y considerando que el Pliego 023: Autoridad Nacional del Servicio Civil cuenta dentro de su presupuesto con recursos de donaciones provenientes de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), en la modalidad de cooperación técnica no reembolsable; dichos fondos no se sujetan a los límites establecidos en el referido Decreto de Urgencia;

Que, de conformidad con el primer párrafo del numeral 14.4 del artículo 14 del referido Decreto de Urgencia, corresponde al Titular del Pliego aprobar mediante resolución, la desagregación de los límites del gasto, por fuente de financiamiento, categoría y genérica del gasto, según corresponda, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la vigencia del referido Decreto de Urgencia;

Con las visaciones de la Oficina General de Administración y Finanzas, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Jurídica;

Estando a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de conformidad a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF; la Ley Nº 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; el Decreto de Urgencia Nº 005-2018 "Establecen medidas de eficiencia del gasto público para el impulso



económico”; y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la desagregación de los límites para el gasto, por fuente de financiamiento, categoría y genérica del gasto del Pliego 023: Autoridad Nacional del Servicio Civil, de acuerdo con el siguiente detalle; cuyo desagregado se encuentra en el anexo a la presente Resolución:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 00 Recursos Ordinarios	
CATEGORIA	: Gastos Corrientes	
GENERICA	: 2.3 Bienes y Servicios	S/ 54 026 506
SUB TOTAL		S/ 54 026 506

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 09 Recursos Directamente Recaudados	
CATEGORIA	: Gastos Corrientes	
GENERICA	: 2.3 Bienes y Servicios	S/ 648 829
SUB TOTAL		S/ 648 829

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 13 Donaciones y Transferencias	
CATEGORIA	: Gastos Corrientes	
GENERICA	: 2.3 Bienes y Servicios	S/ 828 306
SUB TOTAL		S/ 828 306

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 18 Recursos Determinados	
CATEGORIA	: Gastos Corrientes	
GENERICA	: 2.3 Bienes y Servicios	S/ 42 000
SUB TOTAL		S/ 42 000

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: Toda Fuente	
CATEGORIA	: Gastos Corrientes	
GENERICA	: 2.3 Bienes y Servicios	S/ 55 545 641
TOTAL PLIEGO		S/ 55 545 641

Artículo 2.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.


MARCELO CEDAMANO RODRIGUEZ
Gerente General
AUTORIDAD NACIONAL DEL
SERVICIO CIVIL



ANEXO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORÍA: GASTOS CORRIENTES

GENÉRICA DEL GASTO: BIENES Y SERVICIOS

Especifica del Gasto	Descripción	PIM	Límite de Gasto Final
23.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	164,000	114,800
23.1.2.1.1	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	16,000	11,487
23.1.2.1.2	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	45,000	45,000
23.1.3.1.1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	25,000	17,500
23.1.3.1.3	LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES	1,000	700
23.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS	163,000	137,084
23.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	135,300	109,429
23.1.5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	84,500	59,150
23.1.5.3.2	DE COCINA, COMEDOR Y CAFETERIA	14,000	9,800
23.1.5.4.1	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	34,000	34,000
23.1.5.99.99	OTROS	18,000	18,000
23.1.6.1.1	DE VEHICULOS	3,000	2,469
23.1.6.1.2	DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES	37,000	37,000
23.1.6.1.4	DE SEGURIDAD	3,000	3,000
23.1.6.1.99	OTROS ACCESORIOS Y REPUESTOS	16,000	12,354
23.1.8.1.2	MEDICAMENTOS	6,000	4,200
23.1.8.1.99	OTROS PRODUCTOS SIMILARES	500.	350
23.1.8.2.1	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO	6,000	6,000
23.1.9.1.1	LIBROS, TEXTOS Y OTROS MATERIALES IMPRESOS	45,000	31,500
23.1.11.1.5	OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO	55,141	55,141
23.1.11.1.6	MATERIALES DE ACONDICIONAMIENTO	1,000	1,000
23.1.99.1.1	HERRAMIENTAS	6,500	6,500
23.1.99.1.3	LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRESOS NO VINCULADOS A ENSEÑANZA	35,758	26,825
23.1.99.1.4	SIMBOLOS, DISTINTIVOS Y CONDECORACIONES	10,000	7,000
23.1.99.1.99	OTROS BIENES	11,500	11,500
23.2.1.1.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE (viaje internacional)	30,000	15,731
23.2.1.1.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO (viaje internacional)	30,000	4,760
23.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE (viaje domestico)	492,228	492,228
23.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO (viaje domestico)	1,683,947	260,443
23.2.1.2.3	VIATICOS Y FLETES POR CAMBIO DE COLOCACION	45,000	45,000
23.2.1.2.99	OTROS GASTOS (viaje domestico)	432,493	74,315
23.2.2.1.1	SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	335,000	323,365
23.2.2.1.2	SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE	35,000	24,500
23.2.2.2.1	SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL	211,578	209,273
23.2.2.2.2	SERVICIO DE TELEFONIA FIJA	334,378	234,065
23.2.2.2.3	SERVICIO DE INTERNET	238,000	238,000
23.2.2.3.1	CORREOS Y SERVICIOS DE MENSAJERIA	565,000	396,658
23.2.2.3.99	OTROS SERVICIOS DE COMUNICACION	61,080	47,904
23.2.2.4.2	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSION	715,950	220,085
23.2.2.4.4	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	612,094	193,866
23.2.3.1.1	SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENE	2,219,602	1,608,823
23.2.3.1.2	SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	3,169,027	2,374,201
23.2.4.1.1	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	797,391	797,391
23.2.4.1.3	DE VEHICULOS	15,000	15,000
23.2.4.1.4	DE MOBILIARIO Y SIMILARES	30,508	30,508
23.2.4.1.5	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	115,000	115,000
23.2.5.1.1	DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	2,994,462	2,994,462
23.2.5.1.4	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	494,927	362,053
23.2.5.1.99	DE OTROS BIENES Y ACTIVOS	37,000	25,900
23.2.6.1.2	GASTOS NOTARIALES	24,000	16,800
23.2.6.2.1	CARGOS BANCARIOS	12,000	12,000



Especifica del Gasto	Descripción	PIM	Límite de Gasto Final
23.2.6.3.2	SEGURO DE VEHICULOS	56,398	39,479
23.2.6.3.3	SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES DE TRANSITO (SOAT)	1,000	700
23.2.6.3.4	OTROS SEGUROS PERSONALES	61,673	51,618
23.2.6.3.99	OTROS SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	464,908	325,436
23.2.7.1.1	CONSULTORIAS	1,719,600	1,203,720
23.2.7.1.2	ASESORIAS	150,000	105,000
23.2.7.1.3	AUDITORIAS	100,000	100,000
23.2.7.1.5	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	30,000	30,000
23.2.7.1.99	OTROS SERVICIOS SIMILARES	559,250	391,475
23.2.7.2.2	ASESORIAS	920	644
23.2.7.2.5	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	0	0
23.2.7.2.99	OTROS SERVICIOS SIMILARES	976,988	914,797
23.2.7.3.1	REALIZADO POR PERSONAS JURIDICAS	1,397,250	978,075
23.2.7.3.2	REALIZADO POR PERSONAS NATURALES	1,072,750	750,925
23.2.7.4.99	OTROS SERVICIOS DE INFORMATICA	5,845,596	4,753,942
23.2.7.5.2	PROPINAS PARA PRACTICANTES	657,250	657,250
23.2.7.5.6	ESTIPENDIO A LOS CANDIDATOS A GERENTES PÚBLICOS	0	0
23.2.7.10.1	SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCION	1,930,180	1,930,180
23.2.7.11.2	TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA, BIENES Y MATERIALES	100,986	70,691
23.2.7.11.3	SERVICIOS RELACIONADOS CON FLORERIA, JARDINERIA Y OTRAS ACTIVIDADES SIMILARES	64,164	44,915
23.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	9,098,597	7,317,781
23.2.8.1.1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	22,078,854	22,078,854
23.2.8.1.2	CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.	386,904	386,904
TOTAL GENERICA DE GASTO		63,420,132	54,026,506



FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

CATEGORÍA: GASTOS CORRIENTES

GENÉRICA DEL GASTO: BIENES Y SERVICIOS

Específica del Gasto	Descripción	PIM	Límite de Gasto Final
23.1.2.1.1	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	5,000	3,500
23.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	158,500	110,950
23.1.5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	200	140
23.1.8.1.2	MEDICAMENTOS	6,840	4,788
23.1.8.1.99	OTROS PRODUCTOS SIMILARES	480	336
23.1.8.2.1	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO	10,000	7,000
23.199.1.99	OTROS BIENES	53,000	37,100
23.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE (viaje domestico)	35,000	0
23.2.2.4.2	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSION	19,176	0
23.2.2.4.4	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	18,000	0
23.2.6.3.4	OTROS SEGUROS PERSONALES	32,500	22,750
23.2.6.4.1	GASTOS POR PRESTACIONES DE SALUD	44,000	30,800
23.2.7.1.1	CONSULTORIAS	38,340	26,838
23.2.7.2.1	CONSULTORIAS	247,484	173,239
23.2.7.10.1	SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCION	49,000	36,308
23.2.7.10.99	OTRAS ATENCIONES Y CELEBRACIONES	1,000	578
23.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	277,860	194,502
TOTAL GENERICA DE GASTO		996,380	648,829

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

CATEGORÍA: GASTOS CORRIENTES

GENÉRICA DEL GASTO: BIENES Y SERVICIOS

Específica del Gasto	Descripción	PIM	Límite de Gasto Final
23.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	6,500	6,500
23.2.1.1.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE (viaje internacional)	10,000	10,000
23.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE (viaje domestico)	37,500	36,799
23.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO (viaje domestico)	66,460	46,790
23.2.1.2.99	OTROS GASTOS (viaje domestico)	10,000	10,000
23.2.6.3.4	OTROS SEGUROS PERSONALES	800	800
23.2.7.1.3	AUDITORIAS	49,125	49,125
23.2.7.2.99	OTROS SERVICIOS SIMILARES	123,070	123,070
23.2.7.10.1	SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCION	221,652	221,652
23.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	323,570	323,570
TOTAL GENERICA DE GASTO		848,677	828,306

Nota: Los límites establecidos en los artículos 3 y 4 no se aplican para los gastos que se financien con cargo a recursos de donaciones provenientes de cooperación técnica no reembolsables, según lo dispuesto en el artículo 14 del D.U. N° 005-2018.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DETERMINADOS

CATEGORÍA: GASTOS CORRIENTES

GENÉRICA DEL GASTO: BIENES Y SERVICIOS

Específica del Gasto	Descripción	PIM	Límite de Gasto Final
23.2.6.2.1	CARGOS BANCARIOS	60,000	42,000
TOTAL GENERICA DE GASTO		60,000	42,000